



MUNICIPIO DE GUARNE  
CIUDADELA INDUSTRIAL, DEPORTIVA  
Y SILLETERA DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
**AVANZANDO CON PASO FIRME**  
LUIS EDUARDO OCHOA LONDOÑO  
ALCALDE 2012 - 2015



## RESOLUCIÓN No. 0000361

“Por medio de la cual se adopta el Código de Ética, Valores y Principios del Municipio de GUARNE”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUARNE, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

### CONSIDERANDO

- a. Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”.
- b. Que el Congreso de la República expidió la Ley 190 de 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa
- c. Que el Gobierno Nacional mediante Directiva Presidencial No. 10 de agosto 20 de 2002 “Programa de renovación de la administración pública, se ha comprometido a promover un espíritu ético como base del comportamiento y las decisiones en la administración pública.
- d. Que se hace necesario adoptar en el Municipio de GUARNE el Código de Ética, Valores y Principios el cual se constituye en una guía de conducta que orienta el desempeño de sus servidores públicos, con el fin de cumplir a cabalidad los objetivos, la misión y hacer realidad la visión de la entidad.
- e. Que los principios y valores que contienen, fomentan el compromiso, la identidad y el sentido de pertenencia y son una invitación permanente a trabajar con rectitud e Idoneidad, dando primacía a los intereses de los usuarios y la comunidad.

